

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 155

PARRAL, Enero 15 del 2010,-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Notificaciones de Juzgado de Policía Local, el día 14 de Enero del 2010, al siguiente funcionario municipal:

GUILLERMO ARAVENA TAPIA, Planta, Auxiliar Grado 18º E.M.R.

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del\año 2010.

ADMINISTRADOR

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

MINISTRATURA CARLOS CASTILLO CERDA DMINISTRADOR MUNICIPAL

EJANDRA ROMAN CLAV SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Months Has	Mora: 10:00 Ks	Sin Pernoctar N Con Pernoctar N De Faena	Viático a que tiene derecho	Autorizado por	Lugar Sultices Mu	Funcionario: Guille	thirthelis "	Motivo: Theto Sicarionell	Dia: W.O.10
Han Han	Vehículo: Vehículo: Vehículo: Vehículo: Vehículo: Vehículo: Ve Bo Jefe de F	2 % % 	70		Makes	no m	2.4	かりたと	Hora: 10:00
	lo: Juncio Funcio	A A	DIRECCIO	The state of the s	Vehío	meno		Lan	Mrs Hast